

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

**PARA** : **Ing. Marco Aurelio Portocarrero Rodríguez**  
**Gerente General (e)**

**ASUNTO** : **Aprobación de "Convocatoria a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas".**

**FECHA** : **03 de marzo de 2022**

Por medio del presente, tengo a bien certificar que en la **Sesión de Directorio No Presencial N° 711/2022, llevada a cabo a los tres (03) días del mes de marzo de 2022,** el Directorio de Electro Puno S.A.A. adoptó por Unanimidad, el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 04.711/2022**

"(...)

El Directorio;

**ACORDÓ:**

**Primero.** – Convocar a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad S.A.A. – Electro Puno S.A.A., a realizarse al amparo de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, y según lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, según el siguiente detalle:

- Primera Convocatoria : 30 de marzo de 2022 a las 11:00 horas
- Segunda Convocatoria : 04 de abril de 2022 a las 11:00 horas
- Tercera Convocatoria : 08 de abril de 2022 a las 11:00 horas

**AGENDA:**


1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2021.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2021.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2021.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2021.
6. Dieta para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría.
10. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
11. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.





**Segundo.** – Aprobar el Aviso de Convocatoria que como Anexo forma parte de la presente Acta, el cual ha sido elaborado por la Empresa y revisado por FONAFE, debiendo ser publicado en el periódico encargado de la inserción de los avisos judiciales<sup>1</sup>.

**Tercero.** - Dispensar al presente trámite de lectura y aprobación previa, para su inmediata implementación...”



---

**Abg. Juan José Granados Centeno**  
**Secretario del Directorio**  
**Electro Puno S.A.A.**

---

<sup>1</sup> Forma parte de la presente transcripción el aviso de convocatoria

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
ELECTRO PUNO S.A.A.  
RUC N° 20405479592**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Sociedad, en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887, y con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31194, se convoca a los señores accionistas de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno Sociedad Anónima Abierta – ELECTRO PUNO S.A.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial a llevarse a cabo el día 30 de marzo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria, el día 04 de abril de 2022 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, y el día 08 de abril de 2022 a las 11:00 horas en tercera convocatoria, de manera no presencial o virtual a través del medio tecnológico software/aplicativo “Microsoft Teams”, con el objeto de pronunciarse sobre la siguiente agenda:

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2021.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2021.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2021.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2021.
6. Dieta para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Criterios Mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría.
10. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
11. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

De conformidad con el artículo 256° de la Ley General de Sociedades, tienen derecho a participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los accionistas de la sociedad cuyas acciones se encuentren inscritas en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución y compensación de valores, con una anticipación no menor de diez (10) días antes de la realización de la misma.

En caso que el accionista deseara hacerse representar por otra persona, de conformidad con el artículo 25° del Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, la representación debe conferirse por escrito, y con carácter especial para cada junta general, salvo que se trate de poder otorgado por Escritura Pública.

Los poderes de representación deben ser registrados en la sede social de la sociedad, sito en el Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 de la ciudad de Puno y/o al correo electrónico: [juntageneraldeaccionistas@electropuno.com.pe](mailto:juntageneraldeaccionistas@electropuno.com.pe), con una anticipación no menor de 24 (veinticuatro) horas, a la hora fijada para la celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

Se deja constancia que el link de acceso a la junta general Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial será remitido al accionista o su representante, que hubiera proporcionado a la sociedad con al menos 24 (veinticuatro) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, su respectiva dirección de correo electrónico.



La documentación e información a que se refiere el artículo 130° de la Ley General de Sociedades, está a disposición de los accionistas en las oficinas administrativas de la sociedad; así como, en nuestra página web: <http://www.electropuno.com.pe/web3/index.php/conocenos/accionistas>

La presente convocatoria tiene lugar en atención a lo dispuesto por el artículo 21-A de la Ley General de Sociedades.

Puno, 03 de marzo de 2022.

**EL DIRECTORIO**